



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

**Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G111250118**

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/502/2018  
BITÁCORA: 16/G1-1125/01/18

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4864/2016 de fecha 11 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.611 Metros cúbicos	2	41	42	18338661	18338662
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.875 Metros cúbicos	2	43	44	18338663	18338664
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.539 Metros cúbicos	1	45	45	18338665	18338665
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.447 Metros cúbicos	2	46	47	18338666	18338667
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.489 Metros cúbicos	1	48	48	18338668	18338668
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.376 Metros cúbicos	2	49	50	18338669	18338670
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.736 Metros cúbicos	4	51	54	18338671	18338674
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 16.978 Metros cúbicos	2	55	56	18338675	18338676
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.098 Metros cúbicos	5	57	61	18338677	18338681
1. La Chicharra, Madero, S-16-049-CHI-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 130.629 Metros cúbicos	15	62	76	18338682	18338696

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del

RECIBI ORIGEN Y FORMAS (36)

